

México y el desarrollo de la democracia en América Latina

Eduardo Torres Alonso*

Dieter Nohlen (2016). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La obra, editada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), reúne tres conferencias de Dieter Nohlen (Oberhausen, Alemania, 1939), dictadas en México durante 2014: “Institucionalidad y evolución de los procesos electorales. México en comparación”, “Contexto y reglas institucionales en el desarrollo de la democracia en América Latina” y “México y el desarrollo de los regímenes presidenciales en América Latina”. Los textos están precedidos por contribuciones de Arturo Núñez, José Reynoso Núñez y Jesús Tovar Mendoza, quienes contextualizan las reflexiones de Nohlen, delinean el perfil científico de cada una, explican la posición epistemológica y refieren los principales aportes del trabajo intelectual del profesor emérito en Ciencia Política de la Universidad de Heidelberg, Alemania.

■ pp. 155-159

* Politólogo y administrador público por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde se desempeña como profesor. Es secretario técnico del Seminario Universitario de Estudios sobre Sociedad, Instituciones y Recursos de esa misma universidad. Sus temas de especialización son historia política y procesos políticos. Correo electrónico: etorres.alonso@gmail.com

En “Institucionalidad y evolución de los procesos electorales. México en comparación” se presenta un ejercicio de memoria del autor sobre su relación con la academia y la política mexicanas, destacando la conversación que sostuvo en 1996 con el presidente de México acerca de los cambios en la legislación en materia de instituciones y procedimientos electorales, y sobre su insistencia en que el gobierno habría de proponerse una “reforma electoral definitiva”, entendida como “una reforma diferente a tantas anteriores que habían contribuido a abrir un poco el sistema político mexicano, pero que ... eran continuistas ... Era tiempo para una reforma que hiciera la diferencia, una reforma definitiva que implantaría comicios libres y honestos” (Nohlen, 2016, p. 39).

El nombre con el que se le conoce hasta la fecha a la reforma zedillista de 1996 tiene autor: Dieter Nohlen. No obstante, al referirse a ese cambio, Nohlen menciona que los efectos esperados no se han alcanzado a pesar de que las materias administrativa y jurisdiccional de las elecciones sobresalen en el continente americano, ya que persiste la “judicialización de la política”, la “politización de la justicia” y la desconfianza hacia las instituciones. Siguiendo su recorrido con la política mexicana, Nohlen expresa su participación en el extinto Grupo de Enlace, que agrupaba a políticos de diferentes corrientes ideológicas, en donde expuso el concepto de *cultura coalicional*, hoy traducida en la figura de gobierno de coalición, de acuerdo con la reforma de febrero de 2014. En este capítulo, el politólogo compara —como recurso “para conocer mejor el caso individual” (Nohlen, 2016, p. 42)— los sistemas electorales de Alemania, España y México. La primera diferencia que se advierte al iniciar dicha comparación proviene de la definición de *sistema electoral*. Para los países europeos mencionados se refiere a la manera en la que los ciudadanos, convertidos en electores, expresan su voluntad política (votos) y cómo ésta se traduce en poder público (escaños o puestos ejecutivos); en suma, son las reglas para traducir votos en puestos. En México, el sistema electoral comprende a la estructura institucional de todo el proceso comicial. Más adelante, Nohlen explica la metodología para comparar: clasificar y ordenar de acuerdo con el tipo de sistema electoral, subsumir casos individuales a tipos de sistemas (España con un sistema proporcional en circunscripciones plurinominales variables,

de tamaños diferentes, y Alemania y México con un sistema electoral combinado) y establecer criterios de evaluación (representación, concentración o efectividad; participación, sencillez y legitimidad). Con estas pautas, el autor pasa revista a sus casos de estudio en apretados párrafos, aunque con un lenguaje diáfano. Tales criterios, propios de un diseño institucional, tienen una relación mutua de *trade-off* (Nohlen, 2016, p. 50), por lo que su equilibrio debe ser el objetivo al modificar el sistema electoral.

En el segundo capítulo, “Contexto y reglas institucionales en el desarrollo de la democracia en América Latina”, se expone la importancia de las instituciones, aunque éstas se explican por el contexto —“factores que intervienen en la estructura y el funcionamiento de ... [todas y cada una de ellas], así como también en su interacción” (Nohlen, 2016, p. 53)— en el que se encuentren. Aquí su objeto de estudio es el principio mayoritario como principio de decisión o de representación y como criterio para diferenciar entre democracias presidenciales (de competencia y consociativas), entre regímenes presidenciales, así como entre democracias y dictaduras. El principio en comento se concreta en la regla que hace que la decisión sea tomada por la mayoría (relativa, absoluta o de dos tercios). Cuando examina la “vitalidad” del principio mayoritario en América Latina, el autor señala que su uso se ha incrementado al modificar el sistema electoral presidencial, al introducir elementos de democracia directa y por el efecto de ambos instrumentos.

El principio mayoritario, fundamental en la estructura y el funcionamiento del sistema presidencial, es también importante entre diferentes regímenes presidenciales; el significado se da por su uso político, cuyo empleo se relaciona con dispositivos plebiscitarios, sustituyendo la Constitución por la “masa”. Los mecanismos de democracia directa y el principio mayoritario, considerando el contexto, pueden ser compatibles. La condición contextual es el grado de institucionalización del sistema de partidos. Si los partidos son débiles, el recurso a la democracia directa, “participativa”, entroniza y mantiene regímenes presidenciales autoritarios (Nohlen, 2016, p. 66).

Finalmente, en “México y el desarrollo de los regímenes presidenciales en América Latina”—texto que cierra la obra—, Nohlen compara con México los sistemas electorales presidenciales, la reelección y los elementos de

la democracia directa de varios países latinoamericanos. En relación con el primer aspecto, Nohlen señala que los países mencionados han transitado por modificaciones con tendencia a favor del sistema de mayoría absoluta, con la intención de que el presidente no sea electo por una minoría, incrementando así su legitimidad. México, a pesar de lo señalado por algunas voces de la clase política nacional, mantiene el sistema de mayoría relativa en la elección presidencial (Nohlen, 2016, p. 70). Sobre la reelección, se apunta que en América Latina ésta se ha utilizado para que los gobernantes se mantengan en el poder. “En vez de permitir la continuidad en el ejercicio del poder por un segundo mandato en función de seguir cumpliendo políticas públicas aún no acabadas ... dicha opción ha sido utilizada para garantizar el continuismo autoritario” (Nohlen, 2016, p. 70). Hace un cuarto de siglo la reelección en Latinoamérica no era la regla; hoy se contempla en 14 de los 20 países que integran la región. No obstante, las reformas para que la reelección entrara en vigor no se aprobaron sin oposición, por lo que se recurrió, en ocasiones, al Congreso Constituyente, generando, en casos extremos, un “presidencialismo constituyente” (Nohlen, 2016, p. 71). México, empero, no permite la reelección presidencial, aunque en 2018 entrará en vigor la modificación legal para que alcaldes, miembros de ayuntamientos, diputados locales y federales, así como senadores, puedan ser reelectos hasta por 12 años.

En el último acápite de ese capítulo, el también ganador en 1990 del Premio Max Planck de Investigación reflexiona sobre la democracia directa como resultado de la crisis de la democracia representativa. El “encanto” en la región por ese tipo de democracia llegó en las décadas de 1980 y de 1990, cuando en las constituciones se incluyeron mecanismos de esa naturaleza, de forma señalada la consulta popular. La democracia directa beneficia al Poder Ejecutivo ya que “gana enormemente poder frente a los demás órganos del Estado en la medida en que los partidos políticos pierden su capacidad de representación” (Nohlen, 2016, p. 74). La posición del autor es clara: la sustitución de la democracia representativa puede dar lugar a autoritarismos. México, a pesar de su crisis política, cuenta con un sistema de partidos estable que hace poco probable la tendencia antisistema de las consultas populares (Nohlen, 2016, p. 74).

El libro brinda una aproximación general y clara a los temas que han sido de interés para Nohlen, de forma particular el sistema electoral y el contexto, como factores de incidencia en las instituciones. Por su parte, las referencias al caso mexicano, utilizando el método comparado, ayudan a poner en perspectiva las características “únicas” de su sistema político.

